

**Procedimiento para la Fijación de Peajes y Compensaciones de los Sistemas Secundarios de Transmisión y Sistemas Complementarios de Transmisión**

**Periodo mayo 2025 – abril 2029**

**Presentación del sustento de los recursos de reconsideración interpuestos contra la Resolución Nº 047-2025-OS/CD**

**Audiencia Pública**

**26 de mayo de 2025**

**9:00 a.m.**

**Gerencia de Regulación de Tarifas**

**AUDIENCIA PÚBLICA**

**ANTECEDENTES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo A.2.2 de la Norma "Procedimientos para Fijación de Precios Regulados" aprobada mediante la Resolución N° 080-2012-OS/CD (Norma Procedimiento), el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) convocó a audiencia pública, mediante aviso publicado en su página Web y en el diario de mayor circulación, para que quienes han impugnado la Resolución Nº 047-2025-OS/CD, con la que se fijaron los peajes y compensaciones de los Sistemas Secundarios de Transmisión (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT) aplicables al periodo mayo 2025 – abril 2029, expongan el sustento de sus recursos de reconsideración.

Con fecha 15 de abril de 2025, en cumplimiento del mandato de la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, y lo dispuesto en el Anexo A.2.2 de la Norma Procedimiento, Osinergmin fijó los peajes y compensaciones de los SST y SCT para el periodo 2025 – 2029. Contra esta decisión del organismo regulador, se han presentado recursos de reconsideración que deben ser resueltos por Osinergmin.

Para que la participación de los consumidores, empresas concesionarias y demás interesados pueda realizarse con la debida motivación e información, Osinergmin ha publicado en su página Web los recursos de reconsideración y la información de este procedimiento regulatorio.

De esta forma, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas, y la Norma Procedimiento, Osinergmin alienta la participación de los consumidores, empresas concesionarias, especialistas y demás interesados en los procesos regulatorios, en un entorno de fortalecimiento permanente de los principios y mecanismos de transparencia de la regulación de precios de los servicios públicos de energía.

**DIRECTIVAS PARA SU REALIZACIÓN**

Para cumplir con los principios de transparencia y participación, la audiencia pública debe realizarse en un entorno que permita recoger y procesar adecuadamente las opiniones, sugerencias y observaciones de los interesados, para cuyo efecto se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Fecha, hora y lugar de realización de la audiencia pública:
	* Fecha : Lunes, 26 de mayo de 2025
	* Hora : 9:00 a.m.
	* Lugar : Centro Empresarial Miraflores II – Auditorio.

Av. Jorge Chávez 154, Miraflores - Lima

Plataforma: Youtube (en vivo)

https://www.youtube.com/@osinergmin

1. Un representante de Osinergmin designado dará apertura a la audiencia pública.
2. La audiencia pública se desarrollará según el programa que aparece en la parte final de esta hoja informativa. Los tiempos programados son indicativos ya que pueden ser modificados conforme al desarrollo de la audiencia pública.
3. Los recurrentes dispondrán de un máximo de 20 minutos para exponer sus recursos.
4. Las personas interesadas en emitir opinión o solicitar aclaraciones sobre el tema de la audiencia, lo pueden hacer durante el ciclo de intervenciones de los asistentes, debiendo hacer llegar al moderador su voluntad de intervenir levantando la mano. Al iniciar su intervención deberán mencionar en forma clara su nombre completo y, de corresponder, el de la entidad a la que representan. Por otro lado, dado que la audiencia estará disponible a través de YouTube (<https://www.youtube.com/osinergmin>), las personas interesadas podrán emplear dicha plataforma para emitir opinión o solicitar aclaraciones, por escrito, según las indicaciones del moderador.
5. Las intervenciones de los interesados serán tomadas en cuenta en el procedimiento regulatorio. El tiempo máximo de cada una de las intervenciones será de tres minutos, sin lugar a repreguntas.
6. Los recurrentes responderán o comentarán las intervenciones de los asistentes a la audiencia pública, a medida que éstas se vayan sucediendo.
7. Las intervenciones de los asistentes (salvo las remitidas por escrito en tiempo real) y las respuestas o comentarios a las mismas se realizarán a viva voz.
8. Osinergmin elaborará un acta de la audiencia pública que podrá ser suscrita por los asistentes. El acta se publicará en el portal web de Osinergmin.
9. Osinergmin grabará y filmará el desarrollo de la audiencia pública. Dicha grabación forma parte integrante del acta de la audiencia.
10. La información de los procedimientos tarifarios puede ser descargada de la página Web [www.gob.pe/osinergmin](http://www.gob.pe/osinergmin), (Ruta: Regulación Tarifaria>Visita página de Regulación Tarifaria>Procesos Regulatorios> Electricidad>Procedimiento para fijación de Peajes y Compensaciones para SST y SCT>En proceso>ítem 01) o también pueden ser obtenidas en las oficinas de la Gerencia de Regulación de Tarifas (Av. Jorge Chávez N° 154, Miraflores), previo pago del derecho TUPA correspondiente.

**Programa de la Audiencia Pública Descentralizada
Lunes 26 de mayo de 2025**

|  |  |
| --- | --- |
| Actividad | Hora |
| Inscripción de Asistentes | 09:00 a.m. |
| Apertura de la Audiencia Pública | 09:15 a.m. |
| Presentación de los siguientes recurrentes:Electronoroeste S.A., Red Eléctrica del Sur S.A., Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A.C, Electro Ucayali S.A., ENGIE Energía Perú S.A., Electro Puno S.A.A., ORYGEN Perú S.A.A., Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A., Electro Oriente S.A., Statkraft Perú S.A. y Enel Generación Piura S.A. | 09:30 a.m. |
| Suspensión de la Audiencia Pública | 01:00 p.m. |
| Presentación de los siguientes recurrentes:Interconexión Eléctrica ISA Perú S.A., Consorcio Transmantaro S.A., Red de Energía del Perú S.A., Electro Dunas S.A.A., Consorcio Eléctrico de Villacurí S.A.C. y Electronorte S.A. | 02:00 p.m. |